



La Floresta, 06 de Diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN N° 19/415

ACTA 046/2019

VISTO:1) que por expediente 2019-81-1290-00511 solicita permiso para venta en via pública en Balneario La Floresta

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en via pública II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar venta en via pública a la Sr./a. Maria González C.I. en Rambla y Avda. 1 Guazuvirà Nuevo, por un plazo de 90 días y por un costo de 3 U.R.; autorizando a armar 1UBV ( 3 mts); previo control de toda la documentación requerida .
II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 09:00 AM a 21:00 PM, debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.
III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en via pública.
IV) Se autoriza a utilizar 3 picos de luz led bajo consumo, quedando terminantemente prohibido conectar ningun otro tipo de artefacto electrico
V) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto , no permitiéndose nivel alto .
VI) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
VII) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones
VIII) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo
IX) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta

Handwritten signatures and stamps of council members including Miguel Alvarez, Jorge Travençolo, and C. Parejón, along with an official stamp of the Municipality of La Floresta.